

BUIN, 17 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 204 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 869, de fecha 17 de enero de 2025, ingresada por Gladys del Pilar Zúñiga Serrano, quien solicita autorización para realizar evento especial sin venta de alcohol durante los días 17 y 18 de enero de 2025.

3.- La instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la actividad sin venta de alcohol.

DECRETO.

1.- Autorízase la realización de **Evento especial sin venta de alcohol** en local ubicado en Calle José Joaquín Pérez N° 60 durante los días 17 y 18 de enero de 2025 a partir de las 18:30 hasta las 03:00 horas del día siguiente, según lo solicitado por Doña Gladys del Pilar Zúñiga Serrano.

2.- El Uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde

JAA. GMG, as
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU